



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

42

DE

6 DIC. 1977

19

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE CALI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA OFICINA DE VALORIZACION MPAL."

DEPARTAMENTO DE CALI
MUNICIPIO DE CALI
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

42

DE 197

7

(6 DIC. 1977)

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE CALI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913, y

C O N S I D E R A N D O :

- Primero: Que el desarrollo reciente del sistema vial de la ciudad de Cali tiene como guía y orientación las pautas establecidas en los estudios y recomendaciones de la oficina de Planeación Municipal.
- Segundo: Que es de imperiosa necesidad implementar el desarrollo del sistema de vías arterias de la ciudad, introduciendo por tanto un mejoramiento de la estructura de la malla vial no solo de los circuitos y sectores urbanos directamente servidos, sino que su efecto lo trascienda y generalice a toda la ciudad.
- Tercero: Que es necesario darle a la oficina de Valorización Municipal de Cali la continuidad necesaria en la realización de tales obras situación que requiere una adecuada captación de recursos financieros.
- Cuarto: Que la recuperación de la inversión se hace a mediano plazo y por lo tanto es necesario acudir a los recursos de crédito con el fin de financiar y ejecutar las obras a corto plazo.
- Quinto: En cumplimiento de los Decretos Nos. 2832 de 1966 y 1050 de 1955,

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Autorizar al señor Alcalde Municipal para obtener y contratar empréstitos con entidades financieras nacionales hasta por la suma de ciento setenta millones de pesos (\$170'000.000) con destino a la oficina de Valorización Municipal de Cali.

Parágrafo.- El producto del presente empréstito será destinado por la oficina de Valorización Municipal de Cali a la construcción, pavimentación y remodelación de vías arterias y de interconexión, avenidas y demás obras complementarias en el área urbana de la ciudad.

Artículo 2o.- El señor Alcalde Municipal, podrá celebrar todo tipo de actos y contratos que requiera la obtención de los empréstitos autorizados por medio del presente Acuerdo y en consecuencia podrá convenir las condiciones de los empréstitos en cuanto a intereses, plazos, garantías o similares se refiere.

()

"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL MUNICIPIO DE CALI PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO CON DESTINO A LA OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL"

Artículo 3o. - La oficina de Valorización tendrá en cuenta los sectores de bajos ingresos para cobrarles menos intereses de financiación y otorgarles mayores plazos, con relación a los sectores de altos ingresos, para el pago de la contribución de valorización de las obras que directamente los beneficien.

Parágrafo. - Las tasas de interés y los plazos que se le cobren y otorguen a los diferentes sectores socio-económicos de la ciudad deberán calcularse de tal manera que financien la totalidad del programa.

Artículo 4o. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

EL PRESIDENTE,

LUIS FERNANDO LONDOÑO C.

EL SECRETARIO,

LUIS MARIO DUQUE

Certifico: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: primer debate, en la sesión del 8 de agosto; segundo y tercer debates, en las sesiones del 14 y 18 de noviembre de 1977.

LUIS MARIO DUQUE

Secretario

SECRETARIA

nms.

Cali, 2 DIC. 1977

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior
A C U E R D O No. 42

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 8 DIC. 1977

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI



ERNESTO GONZALEZ CAICEDO
ALCALDE DE CALI

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

PIEDAD VARELA MARMOLEJO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

OSCAR ZAMBRANO SOBORIZANO
SECRETARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES

ARMANDO APARICIO CONDE
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 6 DIC. 1977

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O
No. 42

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



dvz

RESOLUCION No. 2564 DE 19 78

10 octubre 9

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones al Concejo del Municipio de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 42 de 1977 diciembre 8, por el cual se concede una autorización al Municipio de Cali para contratar un empréstito con destino a la oficina de Valorización Municipal.

Comuníquese. Publíquese.

Expedida en Santiago de Cali a *9 de octubre* de 1978 (mil novecientos setenta y ocho)



[Signature]
Jaime Arizabaleta Calderón
Gobernador

[Signature]
Antonio José Orejuela Escobar
Secretario de Gobierno



[Signature]
Alberto Montoya Montoya
Jefe de Asesoría y Consulta

[Handwritten signature]